

Las inscripciones se recogerán y entregarán en la Biblioteca Pública Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, sito en la Plaza de la Concordia S/N, de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 h.

El plazo de inscripción estará abierto desde su publicación en el boletín de la provincia hasta el 22 de agosto.

Para que se celebre el concurso, es necesario un mínimo de 5 inscripciones por categoría.

SEGUNDA.- Tendrá lugar en el Recinto Ferial el día: Miércoles, 28 de agosto a partir de las 18:30 horas.

Categorías: infantil y juvenil-adultos.

TERCERA.- El jurado será nombrado por la Concejal Delegada de Festejos, siendo sus miembros persona de reconocida relación con el campo de la Moda Flamenca y el Arte. El nombre de sus componentes será dado a conocer una vez comience el concurso.

El jurado y la concejalía de Fiestas Locales tendrán potestad y capacidad de decisión ante cualquier incidencia, circunstancia o acontecimiento que surgiese y no estuviese recogido en las presentes bases.

Todas las deliberaciones del jurado serán secretas.

Incompatibilidades del Jurado:

- Ser responsable legal, autor, director o componente de algún participante.

- Ser miembro de alguna entidad que, de alguna forma, presente y/o patrocine a cualquier participante.

CUARTA.- Se establecen las siguientes categorías en función de la edad de los participantes:

Infantil, de 0 hasta los 12 años.

Juvenil y adultos, de 13 años en adelante.

QUINTA.- Para cada una de estas categorías se establecen los siguientes premios, con la dotación que igualmente se indica:

PREMIO INFANTIL TRAJE DE FLAMENCA:

Dotado de Bolsa de fichas de atracciones de feria.

PREMIO INFANTIL TRAJE DE CORTO:

Dotado de Bolsa de fichas de atracciones de feria.

PREMIO JUVENIL-ADULTO TRAJE DE FLAMENCA:

Un traje de flamenca valorado en 200 €

PREMIO JUVENIL-ADULTO TRAJE DE CORTO:

Un sombrero de traje corto valorado en 100 €

Habrá un ¿Obsequio Especial a la Mejor Flamenca¿ valorado en 20 € para toda persona viandante en el Recinto Ferial de Olvera que venga con el traje típico tradicional y no pertenezca al presente concurso.

El jurado, cuyas decisiones serán inapelables, podrá declarar desierto cualquiera de los premios establecidos para cada categoría.

SEXTA.- La entrega de los Premios se hará en la Caseta Municipal, el miércoles, 28 de agosto de 2024, a partir de las 20:30 horas aproximadamente.

SÉPTIMA.- Los participantes se comprometen a aceptar en su totalidad las presentes Bases.

Visto lo prevenido en el artículo 21.1.s) de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local vengo a RESOLVER:

Primero.- Aprobar las Bases del premio del I concurso de trajes de flamenca y de corto.

Segundo.- Convocar la celebración del I concurso de trajes de flamenca y de corto ajustándose a las bases reguladoras establecidas.

Tercero.- Publicar las Bases en el Tablón de Anuncios, así como en la página web del Ayuntamiento de Olvera y de más medios que estén a nuestro alcance (redes sociales, dípticos, cartelería, etc.).

Lo decreta, manda y firma la alcaldesa, en el lugar y fecha indicado, todo lo cual, como Secretaria General, CERTIFICO:

OLVERA, 01 de agosto de 2024. REMDIOS PALMA ZAMBRANA, LA ALCALDESA- MARÍA JAIME ARIZA, LA SECRETARIA. **Nº 126.492**

AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Los Barrios, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día diecinueve de Julio de 2024, en su punto 2º aprobó inicialmente el documento del Plan de Sectorización con Ordenación Pormenorizada SUNS-2 CTM Centro de Transporte de Mercancías Los Barrios.

En cumplimiento del mencionado acuerdo plenario, y de conformidad con lo previsto en el art. 32.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) y el art. 38.4 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (GICA), dicho documento, incluido su Estudio Ambiental Estratégico, se somete al trámite de información pública para alegaciones, por plazo de cuarenta y cinco días a contar desde la última de las publicaciones del presente anuncio o de su extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón Electrónico de Edictos del Ayuntamiento, en uno de los diarios de mayor difusión provincial, así como en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Los Barrios, pudiendo examinarse el expediente en el Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios, sito en Plaza de la Iglesia, núm. 1, y en el Portal de Transparencia de la web del Ayuntamiento de Los Barrios (<https://sede.losbarrios.es/openscms/openscms/sede>) para, en su caso, presentar las alegaciones que procedan.

Los Barrios, siete de agosto de 2024.- El Alcalde, Miguel Fermín Alconchel Jiménez. Firmado. **Nº 128.193**

AYUNTAMIENTO DE ROTA ANUNCIO

CONTRATACIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL FIJO DISCONTINUO, DE VARIAS PLAZAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROTA.-

Por la Alcaldía-Presidencia se ha dictado Decreto núm. 2024-5242, de 3 de agosto, rectificado por Decreto núm. 2024-5279, de 6 de agosto, en el que se viene a resolver lo siguiente:

“En virtud del proceso para la selección de varias plazas previstas como Personal Laboral Fijo, mediante el sistema de concurso, en turno libre, aprobadas en virtud de Decreto de Alcaldía-Presidencia núm. 2022-8274, de 2 de diciembre de 2022, y publicada en el B.O.P. número 238, de 15 de diciembre de 2022 (y anuncios de rectificación de errores, publicados en el B.O.P. de Cádiz núm. 239, de 16 de diciembre de 2022, y en el B.O.P. de Cádiz núm. 241, de 20 de diciembre de 2022), conforme a la Base Duodécima de las que rigen la convocatoria, se acuerdan por el Tribunal Calificador las propuestas de contratación, elevándose a esta Alcaldía-Presidencia.

Del total de veintinueve plazas convocadas como ‘Socorristas Acuáticos Fijos-Discontinuos’, actualmente se va a proceder a la contratación de veintiuna de esas plazas, ya que los restantes aspirantes o bien han desistido expresamente del proceso de selección, o bien no han evacuado el trámite de presentación de documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos. Igualmente ocurre con el proceso selectivo de diecisiete plazas de ‘Socorristas de Atención a Personas con Movilidad Reducida Fijos-Discontinuos’, procediéndose a la contratación de diez de esas plazas, por los desistimientos expresos o tácitos que se han producido en las restantes plazas.

Por todo ello, se habrá de proceder a requerir a los siguientes aspirantes de cada una de las listas ya propuestas por los respectivos tribunales calificadores, para que presenten la documentación exigida en un nuevo plazo de veinte días, y será una vez concluya ese trámite cuando se procederá a las restantes contrataciones o, en su caso, la declaración como desiertas de las plazas ofertadas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, a propuesta de los distintos Tribunales calificadores de las correspondientes pruebas selectivas en las diferentes plazas, y una vez acreditado por los opositores propuestos que reúnen los requisitos exigidos en las Bases de la convocatoria, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 21.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar el siguiente

DECRETO

Primero.- Resolver la contratación de los/as interesados que a continuación se indican, como personal laboral fijo-discontinuo, de los siguientes opositores en las plazas de SOCORRISTAS ACUÁTICOS, adscritos/as a la Delegación de Protección Civil, perteneciente al subgrupo de clasificación IV/C2, y en el orden que se establece:

- D. JESUS MANUEL LOBATO MARTINEZ, con DNI ***;
- D. JUAN MIGUEL CEBALLOS DOMINGUEZ, con DNI ***;
- D. CECILIO MARTIN CRESPO, con DNI ***;
- D. JOAQUIN GONZALEZ NARANJO, con DNI ***;
- D. RUBEN SORIANO DE LA CALLE, con DNI ***;
- D. SALVADOR CALDERON MELLADO, con DNI ***;
- D. MARIA JESUS APARICIO PELC, con DNI ***;
- D. WILLIAM ANTHONY HOLMES MELLADO, con DNI ***;
- D. RAFAEL GUTIERREZ GALLERO, con DNI ***;
- Dª ESTEFANIA PUYANA SEPTIEN, con DNI ***;
- D. NICOLAS DOMINGUEZ SANCHEZ ROMERO, con DNI ***;
- D. ROBERTO TORREÑO DE LA ROSA, con DNI ***;
- D. TOMAS PUYANA SEPTIEN, con DNI ***;
- D. ALEJANDRO IZQUIERDO PRUAÑO, con DNI ***;
- D. PABLO IZQUIERDO FENIX, con DNI ***;
- D. CAROLINA GOMEZ MORENO, con DNI ***;
- Dª YESEILA ANA GOMEZ RODRIGUEZ, con DNI ***;
- D. JORGE BUCETA CARABALLO, con DNI ***;
- Dª ANA MORENO GOMEZ, con DNI ***;
- Dª MARTA CHAVES MARMOL, con DNI ***;
- Dª CARMEN BLAZQUEZ PASEIRO, con DNI ***.

Segundo.- Resolver la contratación de los/as interesados que a continuación se indican, como personal laboral fijo-discontinuo, de los siguientes opositores en las plazas de SOCORRISTAS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, adscritos/as a la Delegación de Protección Civil, perteneciente al subgrupo de clasificación IV/C2, y en el orden que se establece:

- D. DANIEL GONZALEZ BELTRAN, con DNI ***;
- Dª ROCIO IRUN BERNAL, con DNI ***;
- D. JOSE ANTONIO MARTIN NIÑO BEJARANO, con DNI ***;
- Dª TERESA MARIA SANCHEZ BAZUELO, con DNI ***;
- Dª FATIMA RUIZ MATEOS ROMERO, con DNI ***;
- D. OSCAR JULIAN PEREZ ESCOBAR, con DNI ***;
- Dª CRISTINA VARGAS HEREDIA, con DNI ***;
- Dª RAQUEL CEBALLOS DOMINGUEZ, con DNI ***;
- Dª NAZARET NIÑO ACUÑA, con DNI ***;
- D. MANUEL JESUS IRUN BERNAL, con DNI ***.

Tercero.- En cumplimiento de lo dispuesto en art. 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se habrá de proceder a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo, la resolución se publicará en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://aytorota.sedelectronica.es>). (...)

Lo que se hace público, para general conocimiento.

08/08/2024. EL ALCALDE ACCTAL. Firmado: DANIEL MANRIQUE DE LARA QUIROS. Publíquese, EL SECRETARIO GENERAL. Firmado: JOSÉ ANTONIO PAYÁ ORZAES. **Nº 128.660**